



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS NÚMEROS 13 Y 14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, MEDIANTE CONCURSO.

### ASISTENTES

Presidenta:

Dña. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Vocales:

Vocal asesor jurídico e interventor: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor municipal.

Vocal Técnico 2: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Cayetano López, AEDL suplente de este Ayuntamiento.

Vocal Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Vanesa Macías Novoa.

Vocal Grupo Municipal Popular-EU: D. Angel Flores Morales.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Ángeles Gordejo Cava.

Excusa su ausencia el Arquitecto Técnico municipal, Sr. Teomiro Granado, en calidad de Vocal Técnico 1. Asiste en calidad de interesado D. Lucas Mirón Barriga, el cual ha sido convocado.

Siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2015 se reúne en sesión pública la Mesa de Contratación constituida ad hoc para la enajenación de las parcelas números 13 y 14 del Polígono Industrial de Navas del Madroño, bienes del patrimonio municipal integrantes del Patrimonio Público de Suelo, quedando la misma compuesta en la forma precedente señalada, procediéndose conforme a lo previsto en la Cláusula 10<sup>a</sup> PCAP.

Constituida la Mesa, se procede seguidamente a la apertura del sobre C) de la única oferta presentada, de D. Lucas Mirón Barriga, con DNI 76.027.486-C, la cual tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2014, con el nº 1994, tal y como acredita certificado del Secretario-Interventor.

Una vez abierto el sobre C), se procede a la valoración conforme a la cláusula nº 7.5 (Valoración por precio) del pliego regulador, con el siguiente resultado:

<b>Nº PLICA</b>	<b>3</b>
PARCELA INTERESADA	Nº 14
INTERESADO	LUCAS MIRÓN BARRIGA
DNI	76.027.486-C
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.860,00 € + IVA
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	0-

A continuación se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas mediante valoración de criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

<b>Nº PLICA</b>	<b>3</b>
PARCELA INTERESADA	Nº 14
INTERESADO	LUCAS MIRÓN BARRIGA

*[Firma manuscrita]*



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

DNI	76.027.486-C
Puntuación criterios sobre B	10,00
Puntuación criterios sobre C	0,00
Puntuación Total	10,00
Precio ofertado	13.860,00 euros más IVA

Se hace contar que el interesado ha consignado en la oferta económica, por error, la Parcela nº 13. Preguntado a tal efecto, se ratifica en el mismo acto en su interés por la Parcela nº 14, tal y como ha consignado en el resto de documentación que obra en el expediente.

Visto lo cual la mesa acuerda por unanimidad de los asistentes:

ÚNICO.- Proponer al órgano de contratación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la adopción, entre otros, de los siguientes acuerdos:

*“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato para la enajenación de la Parcela nº 14 del Polígono Industrial, bien patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento, integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, mediante concurso, declarando la utilidad pública de la misma.*

*SEGUNDO.- Aprobar el listado ordenado por orden decreciente de las proporciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, propuesto por la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el expositivo del presente acuerdo.*

*TERCERO.- Otorgar al interesado, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a los efectos de la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice a este órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como acreditación de la disposición efectiva de los medios comprometidos en la ejecución del contrato, y documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, del 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A., en cualquier de las formas previstas en el art. 84 LCSP, advirtiendo al interesado que, de no cumplimentarse adecuadamente lo anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legal y reglamentariamente previstos”.*

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, y habiendo concluido el objeto de esta Mesa, la Sra. Presidenta levanta la misma, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firman, conmigo los Sres. asistentes, en lo que, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,